

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, junio 15 de 1983

Visto el presente expediente n° 1602/83 cde. n° 4/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Contratación Directa n° 144/83, a los efectos de lograr la // provisión de ventanas, ventiluces y rejas de hierro con destino al Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros, y Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por Resolución de la Secretaría de Superintendencia de fecha 11 de abril // ppdo. (confr. fs. 23), habiéndose expedido la Comisión de Preadjudicaciones respecto de las ofertas presentadas a fs. 34.

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido // por Acordada n° 42/81,

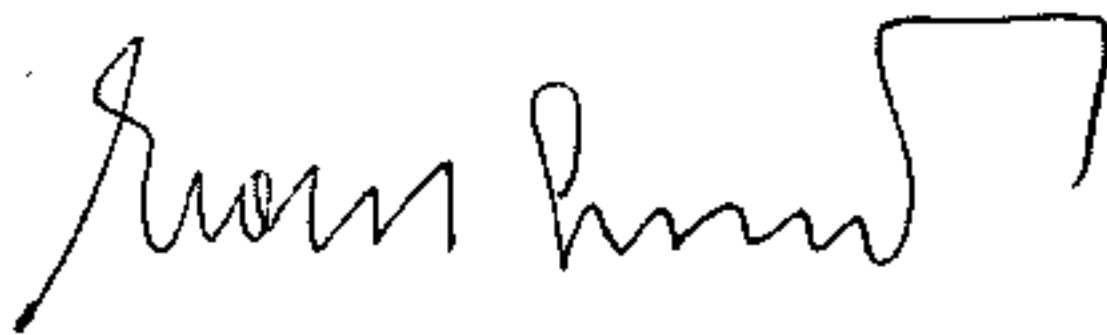
SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Contratación Directa n° 144/83 la que se adjudica a la firma "CORAL S.R.L." el renglón n° 3 -por / menor precio- según su presupuesto de fs. 30 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$a 1.599,60.-). Neto.

2°.- Dejar sin efecto los renglones nos. 1 y 2, atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 34.

3°.- Imputar el presente gasto a la Cuenta "Ampliaciones y remodelación (Todo el país)" (P. 004) del Presupuesto / General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.

4°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



EDUARDO D. CRAVOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION